



Ejecutivo 2020-00082 00

Demandante: Clave 2000 SA

Demandado: Jorge Armando Pedraza Pedraza

Señora Juez A su Despacho el presente tramite de Aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, en donde La representante legal de Clave 2000 Dra. Nancy Naranjo Gonzalez a través del correo electrónico del juzgado, allegó memorial en el que solicita terminación del trámite de aprehensión por novación de la obligación. Sírvasse proveer

Barranquilla, Agosto 13 de 2020

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



Proceso: Aprehesión y Entrega de la garantía Mobiliaria

Demandante: Clave 2000 S.A.

Demandado. Jorge Armando Pedraza Pedraza

RAD: 2020-00082 00

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, agosto trece (13) de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, la petición formulada por la representante legal de la entidad solicitante, conforme lo previsto en el artículo 1687 del C.C. este Juzgado,

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del presente tramite de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, por pago de las cuotas en mora por parte del garante.

Segundo: ordénese la cancelación de la orden de inmovilización.

Tercero: Ejecutoriado el presente ordénese el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Código de verificación:

5e65b05d6baf3a2dd69b3887380c16006636e857d4201f046b641dbbb7bbe817

Documento generado en 13/08/2020 02:56:06 p.m.